

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 783

MELIPILLA, 03 MAR. 2015

fundicio

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014, que Adjudica Licitación Pública que indica;
- b) El Decreto Ex. N° 826, de fecha 02 de abril de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014;
- c) El Contrato "Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada;
- d) El Decreto Ex. N° 1057, de fecha 14 de febrero de 2014, que Aprueba Contrato Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada";
- e) El Decreto Ex. N° 2174, de fecha 22 de septiembre de 2014, que Aprueba Aumento de Obra que indica;
- f) El Decreto Ex. N° 2563, de fecha 29 de octubre de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 2174, de fecha 22 de septiembre de 2014;
- g) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 21 de noviembre de 2014,
- h) El Decreto Ex. N° 2931, de fecha 03 de diciembre de 2014, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica;
- i) El Decreto Ex. N° 3212, de fecha 30 de diciembre de 2014, que Aprueba Aumento Plaza que Indica;
- j) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 12 de enero de 2015;
- k) El Decreto Ex. N° 286, de fecha 22 de enero de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- l) El Decreto Ex. N° 527, de fecha 10 de febrero de 2015, que Aprueba Aumento de Obras y Rectifica Plazos que Indica;
- m) El Decreto Ex. N° 634, de fecha 16 de febrero de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- n) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 02 de marzo de 2015;
- ñ) El Decreto Ex. N° 859, de fecha 11 de marzo de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- o) El Ordinario N° 030, de fecha 27 de febrero de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- p) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo, de la Obra "Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", adjudicada a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda., R.U.T. N° 76.968.910-9, representada por don Maciel Ricardo Quinteros Tapia, cédula nacional de identidad N° 15.405.505-3, Constructor Civil, con domicilio Comercial en Pasaje Séptimo de Línea N° 1342, comuna Melipilla, Ciudad Melipilla, en las Obras que se detalla a continuación:

1. **Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio**, (Código Serviu N° 43987), 90 días adicionales, a partir del último plazo vigente 02-04-2015.

Lo anterior fundamentado en modificaciones al proyecto en cuanto a alineamiento horizontal y sección transversar de vía a intervenir (situación real existente de vía Av. Cementerio presentó al ser despejada para el inicio de obras una irregularidad planimetría como anchos totalmente variables y quiebres fuera de normativa, etc.). Lo indicado indujo a paralizar físicamente la obra desde fines de diciembre hasta que rectificar la situación de terreno y proyecto, hecho que recién con fecha 30 de enero de 2015 se solucionó en Serviu, en reunión en dependencias de Santiago, y que se espera la aprobación del GORE (en trámite) para dar su conformidad y la obra continúe.

MELIPILLA,

03 MAR. 2015

2. **Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio** (Código Serviu N° 43968), 30 días adicionales a partir del último plazo vigente 05-03-2015.

Lo anterior fundamentado en que Serviu a través de la inspección de obras y de acuerdo a lo reflejado en libro de obras existió un tiempo de más de 40 días de paralización de obras debido a que no se autorizaba dar continuidad a la obras por tema de dar V° B° a las características de la subrasante capas posteriores de bases estabilizadas.

(Se adjunta solicitud respaldada de empresa contratista).

3. **Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo** (Código Serviu N° 43945), 45 días adicionales a partir del último plazo vigente 05-03-2015.

Lo anterior fundamentado en que recién la segunda semana de febrero Aguas Andinas ha bloqueado pilón de agua, el cual motivo que por rebalse al estar el desagüe obstruido, el agua escurriera por calles hasta ingresar a excavaciones de la obra de pavimentación a ejecutar en acceso a calle Clodomiro Rosas. Por lo indicado la excavación permanentemente estaba con agua y no se podía trabajar, El problema indicado data de mediados de diciembre de 2014.

Existe un aumento de obras por reparación de soleras nuevas el cual no incorporó el plazo adicional para estos trabajos.

Finalmente existe un tramo de veredas a ejecutar en calle Erasmo Carrasco (ala sur) el cual no se ha podido intervenir por la existencia de árboles y una animita, situación en proceso de resolver.

4. **Construcción Pavimentación Calle Libertad** (Código Serviu N° 43973), 30 días adicionales a partir del último plazo vigente 05-03-2015.

Lo anterior fundamentado en que Serviu a través de la inspección de obras y de acuerdo a lo reflejado en libro de obras existió un tiempo aproximado de más de 30 días de paralización de obras, debido a que no se autorizaba dar continuidad a la obra por tema de dar V° B° a las características de las subrasante capas posteriores de bases estabilizadas.

(Se adjunta solicitud respaldada de empresa contratista)

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/ABS/MWS/CGS/RPZ/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

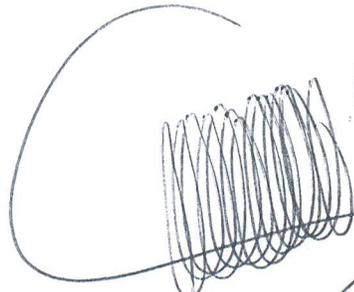


REPERTORIO N° 237/2015

MODIFICACION DE CONTRATO

**“CONSTRUCCION REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE
PAVIMENTOS DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE
INCLUYE LAS SUBOBRAS: MEJORAMIENTO INTEGRAL
ACCESO AVENIDA CEMENTERIO, CONSTRUCCION
PAVIMENTACION CALLE MERCED – ANSELMO OSORIO,
REPOSICION DE PAVIMENTOS EN CALLES DE POBLACION
PADRE DEMETRIO BRAVO, CONSTRUCCION
PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD Y CONSTRUCCION DE
PAVIMENTOS EN POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO”
ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS
Y TAPIA LIMITADA**

En Melipilla, República de Chile, a dos de Abril de dos mil quince, ante mí, **EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente del titular don **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, con oficio en Avenida Serrano número






quinientos diez, comuna de Melipilla; comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **MACIEL RICARDO QUINTEROS TAPIA**, chileno, soltero, constructor civil, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos cinco mil quinientos cinco guión tres; en representación de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos diez guión nueve, ambos domiciliados en Pasaje Séptimo de Línea número mil trescientos cuarenta y dos, Comuna de Melipilla, en adelante, “la contratada” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto Exento número seiscientos sesenta y ocho, de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, que Adjudica Licitación Pública que indica; b) El Decreto Exento número ochocientos veintiséis, de fecha dos de abril de dos mil

EDUARDO GARATE LOPEZ
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA



catorce, que Modifica Decreto Exento número seiscientos sesenta y ocho, de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce; c) El Contrato “Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced - Anselmo Osorio, Reposición de pavimentos en calles de Población padre Demetrio Bravo, Construcción pavimentación calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado”, suscrito con fecha nueve de abril de dos mil catorce, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada; d) El Decreto Exento número mil cincuenta y siete, de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce, que Aprueba Contrato “Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de melipilla, que incluye las sub obras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced - Anselmo Osorio, Reposición de pavimentos en calles de Población padre Demetrio Bravo, Construcción pavimentación calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado”, suscrito con fecha nueve de abril de dos mil catorce, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada; e) El Decreto Exento número dos mil ciento setenta y cuatro de fecha veintidós de Septiembre de dos mil catorce, que Aprueba aumento de plazo que indica; f) El Decreto



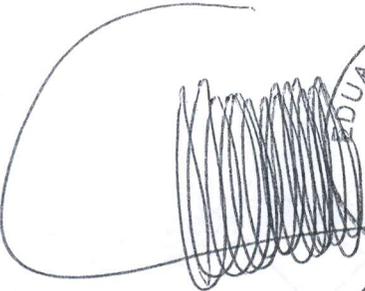


Exento número dos mil quinientos sesenta y tres, de fecha veintinueve de Octubre de dos mil catorce, que Modifica Decreto Exento número dos mil ciento setenta y cuatro, de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce; g) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce; h) El Decreto Exento número dos mil novecientos treinta y uno, de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica; i) El Decreto Exento número tres mil doscientos doce, de fecha treinta de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba Aumento Plazo que Indica; j) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha doce de enero de dos mil quince; k) El Decreto Exento número doscientos ochenta y seis, de fecha veintidós de enero de dos mil quince, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica; l) El Decreto Exento número quinientos veintisiete, de fecha diez de febrero de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Obras y Rectifica Plazos que Indica; m) El Decreto Exento número seiscientos treinta y cuatro, de fecha dieciséis de febrero de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Plazo que indica; n) La Modificación de Contrato, suscrita con fecha dos de marzo de dos mil quince; ñ) El Decreto Exento número ochocientos cincuenta y nueve, de fecha once de marzo de dos mil quince, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica; o) El Ordinario número cero treinta, de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, de la Directora de Obras Municipales; p) El Decreto Exento número setecientos ochenta y tres, de fecha tres de marzo de dos mil quince, que Aprueba Aumento de





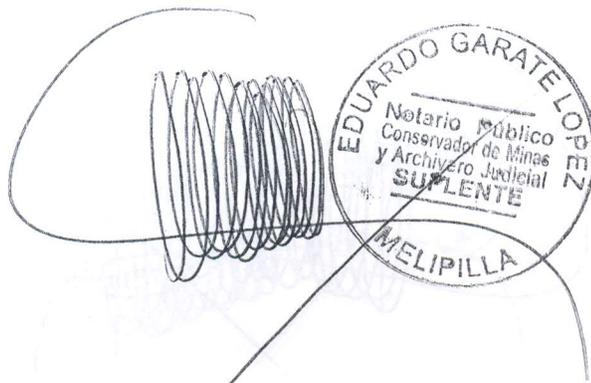
Plazo que Indica; y q) Las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO:** ANTECEDENTES. La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con la adjudicataria SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA, suscribieron el Contrato “CONSTRUCCION REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE LAS SUBOBRAS: MEJORAMIENTO INTEGRAL ACCESO AVENIDA CEMENTERIO, CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE MERCED – ANSELMO OSORIO, REPOSICION DE PAVIMENTOS EN CALLES DE POBLACION PADRE DEMETRIO BRAVO, CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO”, por escritura pública otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con fecha nueve de abril de dos mil catorce. Dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número mil cincuenta y siete de fecha veinticinco de abril de dos mil catorce. Con posterioridad, las partes celebraron una Modificación del Contrato singularizado precedentemente, por escritura pública otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce. Dicha


DUARDO GARATE LOPEZ
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA



modificación de contrato fue aprobada mediante Decreto Exento número dos mil novecientos treinta y uno de fecha tres de diciembre de dos mil catorce. Luego, las partes celebraron una Modificación del Contrato singularizado precedentemente, por escritura pública otorgada ante don Eduardo Andrés Garate López, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente de don Jaime Arturo Contreras Miranda, con fecha doce de enero de dos mil quince. Dicha modificación de contrato fue aprobada mediante Decreto Exento número doscientos ochenta y seis de fecha veintidós de enero de dos mil quince. Finalmente, las partes celebraron una nueva Modificación del Contrato singularizado precedentemente, por escritura pública otorgada ante don Eduardo Andrés Garate López, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente de don Jaime Arturo Contreras Miranda, con fecha dos de marzo de dos mil quince. Dicha modificación de contrato fue aprobada mediante Decreto Exento número ochocientos cincuenta y nueve, de fecha once de marzo de dos mil quince.

TERCERO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Cuarto del mencionado contrato original en cuanto a que se Aumenta el Plazo del Contrato en las obras que se detallan a continuación: a) Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio (Código Serviu número cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete): Se aumenta el plazo en noventa días adicionales, a partir del último plazo vigente, es decir, dos de abril de dos mil quince; b) Construcción





Pavimentación Calle Merced-Anselmo Osorio (Código Serviu número cuarenta y tres mil novecientos sesenta y ocho): Se aumenta el plazo en treinta días adicionales a partir del último plazo vigente, es decir, cinco de marzo de dos mil quince; c) Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo (Código Serviu número cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco): Se aumenta el plazo en cuarenta y cinco días adicionales a partir del último plazo vigente, es decir, cinco de marzo de dos mil quince; y d) Construcción Pavimentación Calle Libertad (Código Serviu número cuarenta y tres mil novecientos setenta y tres): Se aumenta el plazo en treinta días adicionales a partir del último plazo vigente, es decir, cinco de marzo de dos mil quince. **CUARTO:** En virtud de la Aumento de Plazo referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Séptimo del contrato singularizado en la cláusula segunda, en el sentido que la adjudicataria presentará una nueva boleta bancaria de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivo aumento de plazo, más noventa días adicionales. **QUINTO:** En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula segunda precedente. **SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en el Decreto Exento número setecientos ochenta y tres de fecha tres de Marzo de dos mil quince. **SEPTIMO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de

Eduardo Garate Lopez
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA



Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don MACIEL RICARDO QUINTEROS TAPIA, para representar a SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA QUINTEROS Y TAPIA LIMITADA, consta en escritura de constitución de sociedad de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil siete, otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla y en Certificado de Vigencia de fecha diecisiete de Enero de dos mil catorce, emitido por don René Alejandro Martínez Loaiza, Notario Público y Conservador de Comercio de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. **OCTAVO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento del presente contrato son de cargo de la adjudicataria. **NOVENO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.

REPERTORIO N° 237/2015



MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS



[Handwritten signature]
MAGIEL RICARDO QUINTEROS TAPIA



[Handwritten signature]
EDUARDO GARATE LOPEZ
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 232 Doy fe. Melipilla **07 ABR 2015**

[Handwritten signature]
EDUARDO GARATE LOPEZ
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX N° 1197

MELIPILLA, 13 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex N° 783 de fecha 03 de Marzo de 2015 que Aprueba Aumento de Plazo de la Obra Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que Incluye las Subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción de Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado;
- b) La Modificación de Contrato "Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que Incluye las Subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción de Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado, suscrito con fecha 02 de Abril de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación de Contrato "*Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que Incluye las Subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción de Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado*", suscrito con fecha 02 de Abril de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad n° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de La Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario n° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Arturo Prat n° 690, comuna de Melipilla, y por la otra don Maciel Ricardo Quinteros Tapia, chileno, soltero, constructor civil, cédula nacional de identidad n° 15.405.505-3, en representación de la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada, empresa del Giro de su denominación, Rol Único Tributario n° 76.968.910-9, ambos domiciliados en Pasaje Séptimo de Línea n° 1.342, comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/CGA/caa

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica